



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 8 de Julio del 2003.

P.O. N° 81

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Titular de la Notaría Pública número 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo de Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado; y se autoriza a la Ciudadana Licenciada **LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la citada Notaría..... 2

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **ARMANDO VILLANUEVA MENDOZA**, Titular de la Notaría Pública número 222, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo de Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado; y se autoriza al Ciudadano Licenciado **JOSE LUIS CHAPA VILLARREAL**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la citada Notaría..... 3

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE IVES SOBERON TIJERINA**, Titular de la Notaría Pública número 163, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tam., licencia para continuar separado de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo de Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado; y se autoriza al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la citada Notaría..... 4

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **LAURA LUNA TRISTÁN**, Titular de la Notaría Pública número 273, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tam., licencia para continuar separada de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo de Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado; y se autoriza al Ciudadano Licenciado **VICTOR LIBRADO MARTINEZ RIVAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida a la Titular de la citada Notaría..... 5

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Bertha Alicia Martínez Valdez. (1ª. Publicación)..... 7

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 007, correspondiente a Remodelación de las oficinas del programa emergente 066 de la Zona Conurbada Tampico-Madero-Altamira, en Tampico, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Notario Público número 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 08 de junio de 1992 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Fíat de Notario Público número 48, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 891 (ochocientos noventa y uno), a fojas 176 (ciento setenta y seis) vuelta, de fecha 16 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 07 de febrero del año 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Notario Público número 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, habiéndose autorizado a la Ciudadana Licenciada **LETICIA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, para que actuara como Adscrita en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 25 de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, en su carácter de Notario Público número 48, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, ahora por el término del cargo público al que ha sido nombrado por el Honorable Congreso del Estado, como Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado; asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta a la Ciudadana Licenciada **LETICIA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 10 de febrero de 1998, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **LETICIA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 994 (novecientos noventa y cuatro), a fojas 46 (cuarenta y seis) frente, de fecha 25 de marzo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Titular de la Notaría Pública número 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **LETICIA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 48.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** y **LETICIA MARGARITA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ARMANDO VILLANUEVA MENDOZA**, Notario Público número 222, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de agosto de 1986 se expidió; a favor del Ciudadano Licenciado **ARMANDO VILLANUEVA MENDOZA**, Fíat de Notario Público número 222, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 722 (setecientos veintidós), a fojas 91 (novena y uno) frente, de fecha 29 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 16 de febrero del año 1999, se concedió al Ciudadano Licenciado **ARMANDO VILLANUEVA MENDOZA**, Notario Público número 222, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Consejero Jurídico del Ejecutivo local, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JOSÉ LUIS CHAPA VILLARREAL**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 07 de julio del año en curso, el Ciudadano Licenciado **ARMANDO VILLANUEVA MENDOZA**, en su carácter de Notario Público número 222, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, ahora por el término del cargo público al que ha sido nombrado por el pleno del Honorable Congreso del Estado, como Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado; asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JOSÉ LUIS CHAPA VILLARREAL**, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 14 de enero de 1993, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSÉ LUIS CHAPA VILLARREAL**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 928 (novecientos veintiocho), a fojas 13 (trece) frente, de fecha 28 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40 y 41 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido ha bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **ARMANDO VILLANUEVA MENDOZA**, Titular de la Notaría Pública número 222, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JOSÉ LUIS CHAPA VILLARREAL**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 222.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **ARMANDO VILLANUEVA MENDOZA** y **JOSÉ LUIS CHAPA VILLARREAL** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSÉ IVES SOBERON TIJERINA**, Notario Público número 163, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de enero de 1993 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **JOSÉ IVES SOBERON TIJERINA**, Fíat de Notario Público número 163, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 916 (novecientos dieciséis), a fojas 7 (siete) frente, de fecha 26 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 1° de agosto del año 2002, se concedió al Ciudadano Licenciado **JOSÉ IVES SOBERON TIJERINA**, Notario Público número 163, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Director General de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida al Titular de la mencionada Notaría.

TERCERO:- Que por escrito de fecha 25 de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JOSÉ IVES SOBERON TIJERINA**, en su carácter de Notario Público número 163, de H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separado de sus funciones notariales, ahora por el término del cargo público al que ha sido nombrado por el Honorable Congreso del Estado, como Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado; asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES**, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de septiembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1011 (mil once), a fojas 54 (cincuenta y cuatro) vuelta, de fecha 21 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41, y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSÉ IVES SOBERON TIJERINA**, Titular de la Notaría Pública número 163, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Magistrado de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al Titular de la Notaría Pública número 163.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **JOSÉ IVES SOBERON TIJERINA** y **FEDERICO AMBROSIO FERNÁNDEZ MORALES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil tres.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **LAURA LUNA TRISTÁN**, Notario Público número 273, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de enero de 1993 se expidió, a favor de la Ciudadana Licenciada **LAURA LUNA TRISTÁN**, Fíat de Notario Público número 273, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva, en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 946 (novecientos cuarenta y seis), a fojas 22 (veintidós) frente, de fecha 29 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de diciembre del año 2000, se concedió a la Ciudadana Licenciada **LAURA LUNA TRISTÁN**, Notario Público número 273, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término que dure en el cargo público que le fue conferido como Magistrada del Tribunal Estatal Electoral.

TERCERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de febrero del año 2001, se autorizó al Ciudadano Licenciado **VÍCTOR LIBRADO MARTÍNEZ RIVAS**, para que actuará como adscrito en funciones de Notario Público número 273, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, durante el término de la licencia concedida a la Titular de la mencionada Notaría.

CUARTO:- Que por escrito de fecha 25 de junio del año en curso, la Ciudadana Licenciada **LAURA LUNA TRISTÁN**, en su carácter de Notario Público número 273, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separada de sus funciones notariales, ahora por el término del cargo público al que ha sido nombrada por el Honorable Congreso del Estado, como Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado; asimismo, solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **VÍCTOR LIBRADO MARTÍNEZ RIVAS**, para que continúe actuando en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

QUINTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de enero de 2001, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **VÍCTOR LIBRADO MARTÍNEZ RIVAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1131 (mil ciento treinta y uno), a fojas 109 (ciento nueve) vuelta, de fecha 14 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede a la Ciudadana Licenciada **LAURA LUNA TRISTÁN**, Titular de la Notaría Pública número 273, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Magistrada de Número del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **VÍCTOR LIBRADO MARTÍNEZ RIVAS**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la Titular de la Notaría Pública número 273.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **LAURA LUNA TRISTÁN** y **VÍCTOR LIBRADO MARTÍNEZ RIVAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**C. BERTHA ALICIA MARTÍNEZ VALDEZ
 CALLE OBRAS PÚBLICAS No. 911 SUR
 COLONIA BURÓCRATAS
 CIUDAD.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en el Piso 13 de la Torre Gubernamental al quinto día hábil siguiente a la última publicación del presente, en punto de las Once horas a una Audiencia que se celebrará con motivo de la omisión de su declaración de situación patrimonial final, infringiendo con ello los artículos 47 fracción XVIII, 80 fracción III, y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en el Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO.- C.P. GRACIELA DEL ALTO TERÁN.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 007

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PROGRAMA EMERGENTE 066 DE LA ZONA CONURBADA TAMPICO-MADERO-ALTAMIRA, EN TAMPICO, TAM. de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 57054003-012-03 | \$2,000 Costo en compraNET: \$1,800 | 11/07/2003 | 11/07/2003 10:00 horas | 10/07/2003 12:00 horas | 28/07/2003 10:00 horas | 29/07/2003 10:00 horas |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha terminación | Capital Contable Requerido |
| 00000 | Remodelación de las oficinas del programa emergente 066 | | | 02/08/2003 | 30/09/2003 | \$ 3,000,000.00 |

* Ubicación de la obra: Tampico, Tam.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas; Tel. 01 (834) 314-7395, Ext. 114.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en: carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas.
- * El Acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas será el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, Colonia s/n, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30%.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- * Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario.
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 8 de Julio del 2003.

NÚMERO 81

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha cinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 99/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el C. JUVENTINO MORALES MOLINA, a fin de demostrar la posesión y adquirir el dominio, por usucapión que tiene para adquirir en pleno dominio por medio del presente litigio, sobre un predio rústico compuesto de una superficie total de 05-21-29 Hectáreas, ubicado en el Ejido Villa Juárez, (Colonia Vicente Guerrero), de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 108.74 metros lineales, con el canal de riego 5-4 A; AL SUR en 177.10 metros lineales con el panteón municipal N°. 2; AL ESTE en 320.12 metros lineales con la zona urbana de Villa Juárez o colonia Vicente Guerrero; y AL OESTE con 216.20 metros lineales con propiedad que era del Sr. Pablo Quintanilla, se encuentra en quieta, pública y pacífica posesión de dicho inmueble.

Y por el mismo auto se ordenó publicar un extracto de la solicitud relativa en el Periódico Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, debiéndose fijar de igual manera un extracto de la solicitud relativa los lugares públicos de la Ciudad, como son la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, y en las Puertas del Juzgado, sin regirse estas publicaciones dentro de un término determinado, debiéndose hacer constar por la Secretaría del Tribunal el cumplimiento de esos requisitos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 6 de junio del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1928.-Junio 17, 26 y Julio 8.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil tres dictado dentro del Expediente Número 164/2000, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Luis

Humberto Leal de la Garza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., en contra de MARIO TOMÁS REYES SILVA Y BERTHA ALICIA GUTIÉRREZ CORTEZ DE REYES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

** Lote de terreno y sus mejoras marcado con el número de la privada del Tordo 222 (doscientos veintidós), manzana 20 (veinte), lote 14 (catorce) de la Unidad Habitacional Águilas en esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 144.00 (ciento cuarenta y cuatro metros) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.00 (veinticuatro metros) con lote 13 (trece); AL SUR, en 24.00 metros con lotes 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), AL ESTE, en 6.00 (seis metros) con privada del Tordo, AL OESTE, en 6 (seis metros) con lote 5 (cinco).- Adquirido mediante contrato privado celebrado entre los acreditados y el Instituto Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), siendo dicha compraventa inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 74822, Legajo 1497 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 29 de enero de 1990.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario al de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2129.-Julio 2 y 8.-2v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil tres, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente Número 00125/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Jorge Arturo Solís Vázquez en su carácter de endosatario en procuración de

JUAN ANTONIO SOLIS VÁZQUEZ en contra de RUBÉN MONREAL RIVERA, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

El 50% (cincuenta por ciento) de los derechos que le corresponden al demandado RUBÉN MONREAL RIVERA, como gananciales matrimoniales respecto del: Lote de terreno urbano y construcciones de la propiedad ubicada en la calle Cerro Loreto Número 66 entre las calles Cerro de las Campanas y Cerro Guadalupe de la Colonia Lucio Blanco en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, identificado como Lote 10 de la manzana 13 de la Colonia Lucio Blanco, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORES EN 21.00 M. CON LOTE 11.
- AL SURESTE EN 9.00 M. CON LOTE 27.
- AL NOROESTE EN 9.00 M. CON CALLE CERRO LORETO.
- AL SUROESTE EN 21.00 M. CON LOTE 9.
- CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189.00 M2.
- REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: Sección I, Número 93699, Legajo 1874, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas de fecha 27 de Agosto de 1993.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$139,082.00 (CIENTO TREINTA NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al avalúo rendido en autos por el Perito en rebeldía de la parte de demandada y el cual es el valor más alto rendido por los peritos de las partes; señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la audiencia de remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2130.-Julio 2, 8 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 664/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LOZANO GARCÍA, denunciado por AMALIA MALACARA DE LOZANO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2160.-Julio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de abril del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 112/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADA OCHOA TREVIÑO, denunciado por MARTIN EDUARDO HERNÁNDEZ OCHOA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a lo dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2161.-Julio 8.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 478/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario y testamentario a bienes de EMETERIO MATA TOBIAS Y GABRIELA O GRACIELA GRACIANO PUENTE VIUDA DE MATA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2162.-Julio 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, el Expediente Número 487/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MARIO VALDEZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. ALEJANDRO CÉSAR VALDEZ TREVIÑO, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que , se presenten en el Juicio a deducirlo, a partir de la última publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de junio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2163.-Julio 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Licenciada Miguel Hernández López, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 468/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRUCTUOSO FLORES RODRÍGUEZ, promovido por EDMUNDA ESQUEDA VDA. DE FLORES, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de junio del dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2164.-Julio 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de junio del año dos mil tres, ordenó la radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GUERRERO ISIODIA, quien falleció el día primero de marzo del año dos mil uno, en Ciudad Madero, Tamaulipas, quienes se crean con derechos a la misma dedúzcanlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Por denuncia de MARÍA DE LOS ÁNGELES OLGUIN GUERRERO Y OTROS, radicado bajo el Número de Expediente 449/2003.

El presente es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 24 veinticuatro días del mes de junio del año en curso.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2165.-Julio 8 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 19 de junio del 2003.

C. ADELAIDA NAVA BÁEZ.

DOMICILIO IGN IDO.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, pro auto de fecha quince de abril del presente año, ordenó radicar el Expediente Número 104/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. EFRAIN SALAZAR MONTALVO, en contra de (USTED), manifestando desconocer el domicilio actual e invocando la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Tribunal, emplazándose para que en el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda, en la inteligencia de que quedan a su disposición, en la Secretaría Civil de éste Tribunal, las copias simples de traslado, haciéndosele saber además de que en caso de no comparecer dentro del término legal, se le decretará la rebeldía.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2166.-Julio 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de junio del 2003.

A LA EMPRESA DENOMINADA ACERO DE TAMAULIPAS,

S.A. REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO

ABRAHAM BAKSHT GUITLIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del dos mil tres, dictado dentro del Expediente al rubro citado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rubén Hernández Cavazos en su carácter de Endosatario en Procuración de SERGIO SALINAS VALDEZ en contra de ABRAHAM BAKSHT GUITLIN, ordena la notificación del Causahabiente ACERO DE TAMAULIPAS, Representada por su Administrador Único ABRAHAM BAKSHT GUITLIN, lo que en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del citado causahabiente, por lo que se le notifica mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dicho causahabiente a la ejecución del presente Juicio, y designe Perito de su intención dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, para que intervenga en al avalúo del bien inmueble embargado en autos y en su caso comparezca a la Audiencia de Remate si así conviniere a sus intereses, tomando en cuenta que dicha empresa reviste el carácter de Acreedor.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2167.-Julio 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

SANTIAGO PÉREZ GARCÍA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 95/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por HÉCTOR LEAL BENAVIDES, en contra de SANTIAGO PÉREZ GARCÍA Y OTROS, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- Que en la Vía Ordinaria Civil, vengo a promover Juicio Declaratorio de Propiedad, demandado del señor SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, quien tiene su domicilio en Calle Iturbide número 504 entre Juárez y Escandón de esta Ciudad; la prescripción adquisitiva de un predio rústico con una superficie de 240-74-65.00 Has, que se localizan dentro de los siguientes lados, rumbos, distancias y colindancias: Partiendo del lado nueve al diez rumbo, rumbo N 76 ° 23' W, en 273.40 metros, del lado diez al once, rumbo N 76° 37' W, en 289.40 metros y del lado once al doce, rumbo N 76° 58' W, en 564.70 metros, colindando con sucesión de Tomás Hernández, del lado doce al trece, rumbo S 12 ° 59' W en 68.90 metros, y del lado trece al catorce, rumbo S 13° 39' W en 837.00 metros colindando con sucesión de Tomás Hernández; del lado catorce al treinta y tres, rumbo N 83° 22' W, en 2457.27 metros, colindando con lote del señor Leobardo Francisco Pérez García, (hoy propiedad de los señores Héctor Leal Benavides y Ma. Graciela Cantú de Leal); del lado treinta y tres al treinta y dos, rumbo S 59° 17' W, en 145.50 metros colindando con fracción denominada "El Casco" hoy propiedad de los señores Héctor Benavides y Ma. Graciela Cantú de Leal, del lado treinta y dos al treinta y uno, rumbo S 9° 18' E, en 76.00 metros, y del lado treinta y uno al cuarenta y tres, rumbo S 7° 58' E, en 1494.62 metros colindando con una de las fracciones del lote del señor Leobardo Francisco Pérez García, (Hoy propiedad de los señores Héctor Leal Benavides y Ma. Graciela Cantú de Leal); del lado cuarenta y tres al cuarenta y dos, rumbo N 71° 24' E, en 561.76 metros, colindando con una de las fracciones del lote del señor Leobardo Francisco Pérez García (Hoy propiedad de los señores Héctor Leal y Ma. Graciela Cantú de Leal); del lado cuarenta y dos al nueve prima, rumbo N 44° 17' E, en 710.00 metros, colindando con lote de la señora Irma Pérez García de Conde (Hoy propiedad de los señores Héctor Leal Benavides y Ma. Graciela Cantú de Leal); y de lado nueve prima al nueve para cerrar el polígono en 162.00 metros, colindando con Sucesión del señor Tomás Hernández.- II.- De igual manera demanda del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C., sucursal operativa en San Fernando, Tam., con domicilio en Calle Segundo Centenario No. 80 de esta Localidad, Tam., la cancelación de

tos gravámenes que aparecen en la Escritura del predio del cual solicito en esta Vía de la Prescripción Adquisitiva, y los cuales son los siguientes PRIMERO:- No. 38476, Legajo 770, Sección II, de fecha 24 de junio de 1992; SEGUNDO:- No. 52777, Legajo 1056, Sección II, de fecha 10 de diciembre de 1992; TERCERO:- No. 1354, Legajo 28, Sección V, de fecha 6 de junio de 1994.- III.- Así mismo, demandando del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Estado de Tamaulipas, con domicilio en la Unidad Gubernamental "Tiempo Nuevo" ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos sin número de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y como una consecuencia de la Prescripción Positiva, la cancelación total de las inscripciones que parecen en la Escritura Pública Número 2124 de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, y que son:- PRIMERO: No. 38476, Legajo 770, Sección II, de fecha 24 de junio de 1992; SEGUNDO: No. 52777, Legajo 1056, Sección II, de fecha 10 de diciembre de 1992; y TERCERO:- No. 1354, Legajo 28, Sección V, de fecha 6 de junio de 1994. IV.- La Adscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado del inmueble material de la presente litis, V.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio; ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado queden a disposición de Usted, en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 12 de junio de 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2168.-Julio 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

JUAN GRANADOS GONZÁLEZ.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 313/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA MERCEDES ZAVALA ALMANZA, en contra de JUAN GRANADOS GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.- B).- La Custodia y la pérdida de la patria potestad de mis menores hijos de nombres JESÚS YANELI GRANADOS ZAVALA Y SAN JUANA YULISSA GRANADOS ZAVALA.- C).- El pago de la pensión alimenticia a la suscrita como a mis menores hijas de nombres JESÚS YANELI GRANADOS ZAVALA Y SAN JUANA YULISSA GRANADOS ZAVALA.- D).- El pago de gastos y costas judiciales que con motivo de la tramitación de este Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda, si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de

traslado queden a disposición de Usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 15 de abril del 2003.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

2169.-Julio 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. NICANOR ODILON CHÁVEZ LARIOS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil tres, dentro del Expediente Número 399/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ÁNGELA MARÍA TREVIÑO SILVA en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- El embargo del bien mueble identificado como automóvil marca CHRYSLER, tipo DART, modelo 1989, color negro, con número de serie T9302198935374, con placas de circulación FRK-9285 del estado de Colima.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

D.- El pago de honorarios profesionales.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se publicarán en los estrados de este Tribunal.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del 2003.- La C. Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2170.-Julio 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 76/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciado Ma. Lourdes del Carmen Diez Lara y Otro, endosatarios en procuración de la SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ANTONIO DE TULA, S.C.L. DE C.V., en contra de los CC. VICENTA MALDONADO SALAZAR Y JORGE CERVANTES REQUENA, ordenó sacar a

remate en Primera Almoneda y subasta pública el bien mueble embargado en autos, consistente en un automóvil Toyota, color guingo, dos puertas, modelo 1981, placas de circulación WZS-34-62 del Estado de Tamaulipas, número de serie JT2AL22A2B2261184, asignándole el Perito un valor \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes de dicho avalúo.

Por el presente, ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES dentro de tres días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y Oficina Fiscal de ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo en éste Tribunal el día ONCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las (2/3) dos terceras partes del avalúo practicado.

Cd. Tula, Tam., a 10 de junio del 2003.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. FILBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

2171.-Julio 8, 9 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LAS

METAL PLATING DE MATAMOROS, S. DE R. L. DE C. V.

POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuatro Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 322/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FELIPE DE JESÚS MADRIGAL CHAVARRIA en contra de METAL PLATING DE MATAMOROS, S. DE R. L. DE C. V., por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted, el C. Juez de los autos Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, por auto de fecha dos de junio de dos mil tres, ordenó se les emplazara mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndosele saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por medio cédula coma lo previene la Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2172.-Julio 8, 9 y 10.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil tres, dictado en los autos del Expediente Número 652/2000, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Martín Trinidad Caballero Hernández endosatario en procuración de BLANCA ESTELA FIGUEROA LOREDO en contra de la C. GLORIA MARTÍNEZ DE RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un predio urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE con 40.30 metros con lote 24,25 y 27; AL SURESTE con 24.78 metros con segunda avenida; AL SUROESTE con 39.60 metros con lote 4, AL NOROESTE con 24.80 metros con lote 23, con datos de registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Número 40187, Legajo 804, Sección I de fecha 20 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- Teniéndose como valor pericial fijado en Segunda Almoneda la cantidad de \$251,363.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo EL DÍA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES A LAS DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal el valor pericial fijado en Segunda Almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de junio del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2173.-Julio 8, 9 y 10.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil tres, dictado en los autos del Expediente Número 611/2002, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ángel Saldierna Vázquez, endosatario en procuración del C. JOSÉ GUILLERMO SANTOSCOY PINEDA, en contra del C. GERARDO CARRIZALEZ VEGA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Gabino Díaz Ahedo E/Guillermo Navarrete y camino del Arenal, Colonia Asunción Avalos, de Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.50 mts. Con lote 25; AL SUR en 8.50 mts. Con calle Gabino Díaz Ahedo; AL ESTE en 18.50 mts. Con lote 11; AL OESTE en 18.50 mts. Con lote 9, con una superficie de 157.25 mts 2, con datos de registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad los siguientes: Sección Quinta, Número 407, Legajo 6-009, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil dos, de la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que celebrará a las DOCE HORAS, DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de junio del 2003.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2174.-Julio 8, 10 y 16.-3v1.